

**OTRAS ENTIDADES****Consorcio Provincial de Desarrollo Económico  
Córdoba**

Núm. 7.408/2013

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado en el domicilio que obra en el expediente nº 379/2011 de la convocatoria de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados dentro del Programa Activus 2011 conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante la publicación del presente anuncio se hace público lo siguiente:

"En virtud de Acuerdo del Consejo Rector del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de 3 de junio de 2011 Energías Verdes Alternativas S.L. ha obtenido la condición de beneficiario/a de una subvención en el marco de la convocatoria de ayudas para la contratación de desempleados dentro del Programa ACTIVUS 2011 (Boletín Oficial de la Provincia nº 50 de 15 de marzo de

2011) para el proyecto "Máquina para biocombustible".

Considerando que el contrato suscrito con la persona seleccionada no se ajusta a lo dispuesto en la Base 12 de la Convocatoria en la que se establece que podrán acogerse las empresas o entidades que cumpliendo los requisitos de la misma hayan formalizado contrataciones laborales desde el día 1 de enero de 2011 (...) y lo que presenta es una prórroga de fecha 14/10/2011 de un contrato anterior suscrito con fecha 14/10/2010 que no se ha producido interrupción de la relación laboral y que se mantienen las mismas condiciones laborales existentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se le requiere para que, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la recepción de la presente notificación, sea subsanado el defecto apreciado advirtiéndole que si no lo hiciera se podrá proceder a tramitar el correspondiente expediente de revocación con objeto de dejar sin efecto la subvención concedida.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Córdoba 26 de agosto de 2013. El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.